

Archivo Histórico Provincial  
Teruel

INDUSTRIA

1924

Expediente de Registro para la mina de lignito denominada Josefina, localizada en el término municipal de Cañada Vellida. Interesado: Victoriano Pascual Lario, vecino de Rillo.

CAJA: 121    DOC.: 16  
ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:

~~Leg 121~~  
Leg 121  
Distrito Minero de Teruel

121/16

Año de 19 24

Expediente de Registro

Número 3 7 5 6

Libro \_\_\_\_\_

Folio \_\_\_\_\_

Para la mina de LIGNITO

nombrada J O S E F I N A

Del término de CAÑADA VELLIDA

Interesado D. Victoriano Pascual Lario

vecino de R i l l o

calle de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

Representante D. \_\_\_\_\_

calle de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

Núm. de pertenencias VEINTE

# DISTRITO MINERO DE TERUEL

## PLANO DE DEMARCACIÓN

DE LA MINA DE LIGNITO NOMBRADA

J O S E F I N A

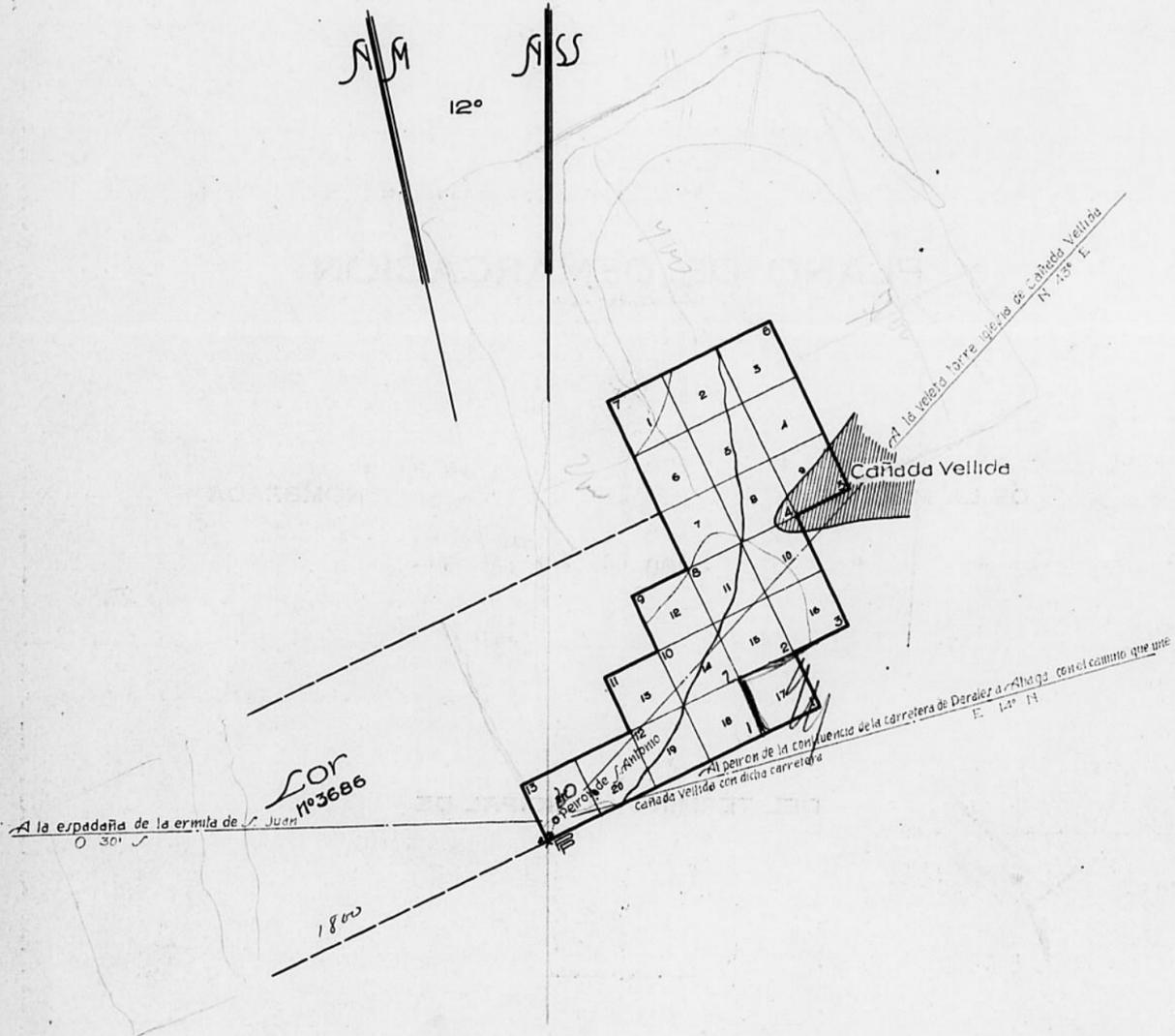
DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE

CANADA VELLIDA

Número del expediente 3 7 5 6

Hectáreas VEINTE Paraje LA ERMITA

Plano de demarcación de la mina de LIGNITO nombrada JOSEFINA  
 núm. 3.7.5.6 sita en el paraje LA ERMITA término  
 de CAÑADA VELLIDA



ESCALA  
1:10.000

EXPLICACION

- Pp ..... Punto de partida
- 1ª a 13ª Estacas
- 1ª a 20ª Pertenencias
- I-II-IX Mojones mina colindante

V.º B.º  
 EL INGENIERO JEFE,  
 Fernando Benito  
 rubricado

CONFORME:  
 EL INGENIERO,  
 Luis G. Ros  
 rubricado

Teruel 20 de marzo de 1925  
 EL AYUDANTE,

Explicación del plano de VEINTE pertenencias para la mina de LIGNITO  
 nombrada JOSEFINA cuyo expediente tiene el núm. 3.7.5.6  
 sita en LA ERMITA término municipal de CAÑADA VELLIDA  
 demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 27 de enero del 1925  
 por el Ingeniero que suscribe.

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	DIRECCION			Longitud en metros
	Rumbos	Grados	Rumbos	
Desde el punto de partida al Peirón de S. Antonio	N	22º 12'	E	38
Peirón S. Antonio a velete torre iglesia de C. Vellida	N	43	E	
a la espadaña de la ermita de San Juan	O	30	S	
al peirón de la confluencia de la carretera de Peñarales a Aliaga con el Cr. que une a C. Vellida con dicha carretera	E	14	N	

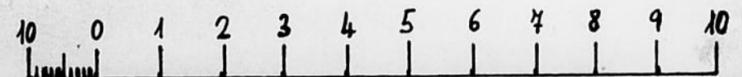
LINEAS DE DEMARCACION

Desde el punto de partida	DIRECCION			LONGITUD Metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS COLINDANTES con expresión del número de su expediente respectivo
	Rumbos	Grados	Rumbos				
Pp a 1ª	E	25 42	N	400		1,2,3,6 El Regajo	
1ª a 2ª	N	" "	O	100		4 y 5 Barrio occidental de C. Vellida	
2ª a 3ª	E	" "	N	200		7 La Cruzeta	
3ª a 4ª	N	" "	O	200		8 y 9 Terreno de Juan Ramón Millán	
4ª a 5ª	E	" "	N	100		10,11 y 12 Terreno de Angel Grau	
5ª a 6ª	N	" "	O	300		13 Terreno de Juan Francisco Calvo:	
6ª a 7ª	O	" "	S	300		colindando además 8,9,10,11,12	
7ª a 8ª	S	" "	E	300		13 respectiva y sucesivamente con la	
8ª a 9ª	O	" "	S	100		8,7,6,5,4 y 3 de la mina Ler N.º 3686	
9ª a 10ª	S	" "	E	100			
10ª a 11ª	O	" "	S	100			
11ª a 12ª	S	" "	E	100			
12ª a 13ª	O	" "	S	2000			
13ª a Pp	S	" "	E	100			

Teruel de de 19

EL INGENIERO,  
 Demarcada sin oposición el 5 de marzo de 1925  
 Valencia 20 de marzo de 1925  
 Fernando Benito  
 Rubricado

Linda esta mina por el N.º en 400 metros y por el S.º con otros 400 metros con la mina Ler N.º 3686 y por los demás rumbos con terreno blanco.



OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El instrumento con que se ha operado está dividido en \_\_\_\_\_ grados.  
La declinación del aparato que se empleó es de 12º al Oeste de la meridiana de \_\_\_\_\_

Todos los rumbos están expresados al Norte astronómico.

El terreno ocupado por esta mina pertenece a la formación Greñacea observándose afloramientos de una capa de lignito.

El punto de partida es la segunda estaca de la mina LOR Nº 3686.

Todos los rumbos expresados se refieren al meriano verdadero  
Fernando Benito  
Rubricado



Ministerio de Industria  
Delegación Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Minas  
TERUEL  
27 MAYO 1974  
SALIDA N.º 810

La vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, publicada en el B. O. del Estado n.º 176 de 24-7-73, en la disposición transitoria Primera, entre otras, dice:

«Dos.—Los titulares de las concesiones que vinieran siendo explotadas al entrar en vigor la presente Ley, dispondrán del plazo de un año para consolidar sus derechos. En este caso, cuando el titular haya cumplido las obligaciones dimanantes de las mismas, el plazo de concesión será de hasta noventa años, contados a partir del nuevo otorgamiento.—

Tres.—Los titulares de concesiones mineras que no vinieran siendo explotadas al entrar en vigor la presente Ley, sin que constituyan reservas debidamente aprobadas de otras en actividad dispondrán del plazo de dos años, si estuviera puesto de manifiesto un recurso de la sección C), para iniciar los trabajos de explotación o solicitar, en su caso, la autorización prevista en el artículo setenta y dos para la concentración de la actividad en una o varias concesiones.—

Cuatro.—De no estar puesto de manifiesto dicho recurso, los titulares deberán presentar dentro del plazo de un año el proyecto a que se refiere el artículo cuarenta y siete para la investigación de los terrenos que tengan concedidos; aprobada la investigación deberá realizarse en los plazos que establece el artículo cuarenta y cinco de la presente Ley. Transcurridos los plazos sin que se haya puesto de manifiesto un recurso, se declarará la caducidad de la concesión de que se trate. Caso de resultar positiva la investigación desarrollada, la referida concesión quedará sometida a lo estipulado en el párrafo tres de esta disposición transitoria.—

Cinco.—Si finalizaran los plazos a que se refieren los párrafos anteriores sin haberse dado cumplimiento a lo establecido en los mismos por causas imputables al titular, se procederá a la caducidad de las **concesiones**—

Con el fin de que como titular de la concesión que se detalla al pie de este escrito pueda cumplimentar lo que en su caso le afecte, pongo en su conocimiento que, conforme al artículo 60 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y al apartado 1.º de las Disposiciones Finales de la Ley de Minas mencionada, su entrada en vigor fue el día 20 de agosto de 1973.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Teruel, 27 MAYO 1974  
EL INGENIERO JEFE,

Recibí el original

Hoy

F: A. Pórtor-Piqueras y Alcalde

Nombre de la mina y número JOSEFINA nº 3756 -Cañada Vellida-

Interesado: Victoriano Pascual Lario - Plaza Carlos Castel 27- Teruel -

Representante: \_\_\_\_\_





DELEGACION DE HACIENDA

TERUEL

DELEGACION de HACIENDA  
TERUEL  
23 DIC. 1974  
Registro de SALIDA  
Nº 03-624

Teruel, 21-12-1974

Ilmo. Sr.  
DELEGADO PROVINCIAL DE INDUSTRIA

CIUDAD.-

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I., 19 certificados de Canon de Superficie de Minas, que han sido baja, con objeto de poder cumplimentar lo dispuesto en los arts. 53 y 64 de la Ley de Minas y el artº 172 del Reglamento General del Regimen de Minería de 9-8-46, significándole lo siguiente:

La mina "Josefina", nº 3756, no figura en Padrón, ni se encuentra antecedentes de la misma.

Los expedientes nº. 2087, 2100 y 817, figuran en nuestros antecedentes con los números 455, 446 y 75, respectivamente.

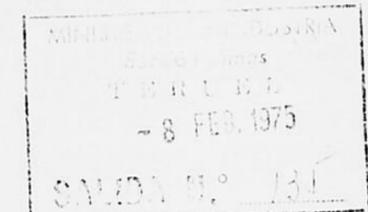
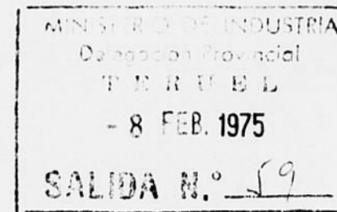
Dios guarde a V.I. muchos años.  
EL DELEGADO DE HACIENDA,

*E. Corral*

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Minas  
TERUEL  
24 DIC. 1974  
ENTRADA N.º 1400

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION PROVINCIAL  
TERUEL

Ref<sup>a</sup>. APPA/lag.



ASUNTO: Caducidad por Hacienda de concesiones mineras.

En contestación a su escrito 31-1-75, ref<sup>a</sup>. Sec. O. Primera en/ or, registrado de salida en 1-2-75 con los números 170 y 0349, recibido el 3 y registrado de entrada con el número 52, sobre asunto epigrafiado, tengo el honor de informarle lo siguiente:

1<sup>o</sup>.- Con ocasión de la petición de datos sobre Censo Minero que nos fué requerida por el Jefe de la Sección de Otorgamientos y Concentración en 14-11-74, tuvimos necesidad de comparar las inscripciones existentes en el Catastro de Minas Vivas de esta Sección con los datos del Padrón Minero de la Delegación Provincial de Hacienda en Teruel.

2<sup>o</sup>.- De este contraste se desprendió que las 20 -- concesiones mineras que figuran en la relación adjunta, no -- figuraban en el Padrón Minero de la Delegación de Hacienda -- de esta Provincia, por lo cual nos dirigimos al Ilmo. Sr. De -- legado de Hacienda al objeto de que nos informara sobre los -- motivos que justificaran tal exclusión.

3<sup>o</sup>.- Con escrito de 21-12-74 cuya fotocopia se ad -- junta, nos remitía 19 certificados de cánon de superficie de -- minas, cuyas fotocopias también se acompañan, en las cuales -- se hace constar la fecha de la baja de todas ellas que corres -- ponde a los años 1.959 al 1.967, así como la causa de la baja.

4<sup>o</sup>.- Como quiera que la causa de la caducidad es -- la falta del pago del cánon de superficie, la Delegación de -- Hacienda una vez que agotó la vía de apremio para el cobro -- del cánon, se limitó a darlas de baja en su padrón de cánon -- de minas, sin dar cuenta en su momento de tal baja, pues de -- no haber mediado nuestra confrontación del Catastro de Minas -- Vivas con el padrón del cánon de Hacienda desconocemos la -- fecha en que nos hubieramos enterado de tal hecho.

5<sup>o</sup>.- Por lo que se desprende del examen del cuadro -- que acompañamos y en el que figuran las fechas tanto de pe -- tición, de otorgamiento y de baja se deduce que los titulares -- de estas concesiones no han tenido el mínimo interés en la -- investigación de sus yacimientos ni posterior explotación, -- teniendo en cuenta por otra parte que de los antecedentes que -- obran en esta Sección ninguna de las concesiones de que se -- trata ha tenido actividad durante los 6 años últimos.

6<sup>o</sup>.- Por otra parte y teniendo en cuenta tanto las -- zonas donde se encuentran enclavadas estas concesiones, el -- mineral denunciado y la superficie de las mismas, considera -- mos no son de interés especial para su posible reserva en fa -- vor del Estado.

72.- En la actualidad desconocemos por completo los paraderos de los titulares y de sus representantes, - ya que incluso la Delegación de Hacienda que los intentó localizar por medio de sus recaudadores para el cobro del cánón de superficie antes de dar agotadas todas las vías para el cobro de dicho cánón, hubo finalmente de dar de - baja dichos expedientes ante la imposibilidad de que ni - siquiera existiese algún familiar que pudiera tener interés en conservar la propiedad de que se trata.

Finalmente y teniendo en cuenta todo cuanto ante - cede estimamos que lo que únicamente procede en el caso que nos ocupa es la declaración de caducidad mediante su publi - cación en el Boletín Oficial del Estado, ya que teniendo en cuenta las fechas de baja en el padrón del cánón de Mi - nas de la Delegación de Hacienda entre los años 1.959 y - 1.967, hay que considerar que es más que suficiente el tiem - po transcurrido para posibles alegaciones sobre tal caduci - dad, que nos hace suponer la innecesaria confirmación por todo lo expuesto anteriormente.

No obstante V.S. con su superior criterio resol - verá lo que mejor proceda.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel, 8 de Febrero de 1.975

EL DELEGADO PROVINCIAL,



SR. JEFE DE LA SECCION DE OTORGAMIENTOS Y CONCENTRACION  
DIRECCION GENERAL DE MINAS E INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION.  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,

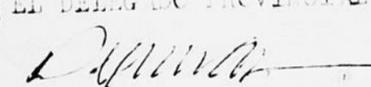
Serrano 35.

M A D R I D - 1.

CADUCIDAD POR HABIENDA DE CONDICIONES MINERAS.

N.º	Nombre	Mineral	Has.	Término	Titular	Fecha Solicitud	Fecha. Concesión	Fecha. Baja Padrón Delegación Hacienda
817	San Roque	Carbón	12	Las Terras de Martín	Dña. Angela Santa Cruz	16-03-876	6-03-878	8-08-962
896	El Inenio	Azufre	4	Ricova	D. Manuel Figueroa	4-07-879	6-12-879	1-01-962
1.227	Artalión	Hierro	24	Barra de Barrios	D. Ambrosio Anta y Otros	21-05-892	27-12-892	1-01-964
2.087	Democracia	Azufre	13	Lillos	D. Pedro Domingo Mate	11-07-901	10-03-903	1-01-961
2.100	Libertad	id.	9	id.	id. id. id.	13-08-901	10-03-903	1-01-961
2.103	María	Carbón	20	Alcaine	D. Joaquín Gracia Romeo	28-11-917	22-11-918	6-06-967
3.299	Rosa	id.	6	id.	id. id. id.	7-03-915	22-11-918	6-06-967
3.418	Lucia	id.	18	Cañizer y Esteruel	D. Rodrigo Binguillón - Gargallo y Otros	(1)	29-05-919	13-12-965
3.673	Avelina	id.	8	Alcaine	Dña. Bernarda García Casas	(2)	7-06-921	1.966
3.756	Josefina	id.	20	Cañada Vellida	D. Victoriano Pascual - Lario	(3)	2-02-926	(5)
3.788	Florencia	Hierro	20	Segura de Baños	D. Ambrosio Anta Rodri- guez y Otros	17-11-925	8-03-927	1-01-964
3.789	Luisito	id.	20	id. id.	id. id. id.	17-11-925	8-03-927	1-01-964
3.836	Carmencita	Carbón	28	Cuevas de Portelrubio	D. Francisco Baj Castro	9-03-926	7-06-927	1.966
3.952	Juan	id.	4	Alcaine	D. Francisco Lorente - Gascón	(4)	14-01-930	1.960
4.377	Rodrigo	id.	21	id.	D. Manuel Rodrigo Peña	13-06-941	15-07-946	1.966
4.419	M.M.	id.	100	Esteruel	D. Alfonso Núñez Rosnerol	11-09-941	30-07-954	1.959
4.541	Bercina	id.	8	Alcaine	D. Manuel Rodrigo Peña	20-03-942	25-02-947	1.966
4.538	Mina del Rio	id.	115	Esteruel	D. José y D. Mariano del Rio Peña	5-05-942	26-04-948	10-04-964
4.539	Peña	id.	23	id.	id. id. id.	5-05-942	26-04-948	15-05-964
4.647	P.ª. S.ª. de Oto	id.	11	Torre de las Cross	D. Pedro Manuel Orsán Galian	12-11-942	26-04-948	1.964.

Observaciones: Los números 1, 2, 3 y 4 de la columna "fecha solicitud" explican la carencia de datos en los expedientes respectivos y en el Catastro de Minas Vivas, ya que sólo ante se conserva del expediente del plano de demarcación de la concesión minera, pues el resto de la documentación desapareció durante la guerra y aunque se recibió del titular mediante anuncio en el P.O. de la Provincia nº 26 de 29-2-45 no fué aportada documentación alguna por dicho interesado. El número 5 de la columna "fecha baja padrón Delegación Hacienda" lo aclara la Fotocopia del escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de Teruel que se acompaña.

Teruel, 8 de Octubre de 1.975.  
 EL DELEGADO PROVINCIAL,  






Ministerio de Industria

Dirección General de Minas  
e Industrias de la Construcción

MADRID-1, 6 DE junio DE 1975  
S/R N/R 0.Sec.1ª.- em/ff

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincia  
TERUEL  
- 7 JUN 1975  
ENTRADA N.º 356

DESTINATARIO  
Sr. Delegado Provincial del Minis-  
terio de Industria en TERUEL.  
Sección de Minas

ASUNTO: Caducidad mina "JOSEFINA" nº 3.756, por falta de pago  
de los impuestos mineros, de Teruel.

En relación con la citada mina "JOSEFINA" número 3.756,  
de esa provincia de Teruel, que V.S. reclamó al recibir en esa Sec-  
ción de Minas las Ordenes Ministeriales caducando las restantes 19  
concesiones, por falta de pago de los impuestos mineros, transcribo  
a V.S. la comunicación de la Delegación de Hacienda sobre la repe-  
tida mina "JOSEFINA", al remitir las propuestas de las restantes mi-  
nas:

"Ilmo. Sr.- Adjunto tengo el honor de remitir a V.I., 19  
certificados de canon de superficie de minas, que han sido baja, con  
objeto de poder cumplimentar lo dispuesto en los arts. 53 y 64 de la  
Ley de Minas y el art. 172 del Reglamento General del régimen de la  
Minería de 9.8.46, significándole lo siguiente:- La mina "JOSEFINA"  
nº 3.756, no figura en padrón, ni se encuentran antecedentes de la  
misma.- Los expedientes números 2.087, 2.100 y 817, figuran en nues-  
tros antecedentes con los números 455, 446 y 75, respectivamente."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efec-  
tos.

Dios guarde a V.S. muchos años

EL JEFE DE LA SECCION DE OTOR-  
GAMIENTOS Y CONCENTRACION

P.A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DIRECCION GENERAL  
6 JUN 1975  
SALIDA

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
D.º Gral. de Minas e Industrias de la Construcción  
Fecha - 5 JUN. 1975  
Salida 873-1786

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Minas  
TERUEL  
- 7 JUN. 1975  
ENTRADA N.º 189

Sub-almacén de Monroyo, los días 12 y 13.  
 Almacén de Cantavieja, del 1 al 20 y del 24 al 30, todas ellas inclusive.  
 Sub-almacén de Allepuz, el día 21.  
 Sub-almacén de Cedrillas, los días 22 y 23.  
 Almacén de Ferreruela del Huerva, del 1 al 30, todas ellas inclusive.  
 Almacén de Híjar, del 1 al 30, ambas inclusive.  
 Almacén de La Puebla de Híjar, del 14 al 30, todas ellas inclusive.  
 Almacén de Monreal del Campo, del 1 al 30, ambas inclusive.  
 Almacén de Mora de Rubielos, del 1 al 10 y del 16 al 30, todas ellas inclusive.  
 Estación de Albentosa, los días 14 y 15.  
 Panera de Sarrión, los días 12 y 13.  
 Almacén de Muniesa, del 1 al 3, todas ellas inclusive.  
 Sub-almacén de Vivel del Río, del 5 al 7 y del 26 al 28, todas ellas inclusive.  
 Almacén de Santa Eulalia, del 1 al 30, ambas inclusive.  
 Almacén de Teruel, del 1 al 30, todas ellas inclusive.  
 Almacén de Torres de Albarracín, del 1 al 30, todas ellas inclusive.  
 Se ruega a los Sres. Alcaldes y Jefes de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de la provincia, den mayor publicidad a la presente nota oficial por los medios de costumbre de cada localidad, para que llegue a conocimiento de todos los agricultores.  
 Teruel, 24 de agosto de 1977.—El Jefe provincial, Gonzalo Pina.

Núm. 2.512

### Delegación de Hacienda

Pago de pensionistas del Estado.—Nóminas del mes de agosto de 1977

1.º Los haberes de clases pasivas, ayuda e indemnización familiar, correspondientes al mes en curso, se harán efectivos:

Día 1 de septiembre.—Nóminas de pensiones de jubilación, pensiones familiares civiles, pensiones de retiro, pensiones familiares militares, pensiones de guerra, pensiones de guerra 670/76, pensiones de remuneratorias, pensiones de jubilación de camineros Ley 115/69 y Sres. Habilitados.

Días 2, 3 y 5.—Todas las nóminas.  
 Horas de pago: De once a trece.

2.º Relación de los perceptores de Clases Pasivas que han causado alta en las nóminas del mes en curso.

#### Pensiones jubilación

Carmen Calamar Martín

#### Pensiones de retiro

Salvador Pérez Sánchez  
 Augusto Jiménez Montón

Rafaela Corella Lario, Salvador y Carmen Hurtado Corella, Julio y Mercedes Corella Anguiano (Haberes devengados y no percibidos).

#### Pensiones de guerra

Angela Ballester Pérez

#### Pensiones de guerra Decreto 670/1976

Benigno López Soriano, José Salas Esteban, Dionisio Abad Galindo, Lucas Martín Latorre, Simón Polo Palacios, Angel Hernández Sanz, Joaquín Marqués Zapater, Manuel Faló Yebra, Angel Guallar Breto, Gregorio Fuentes Fuentes, Miguel Bello Palomar, Enrique Magallón Millán, Julio Felius Royo, Joaquín Villarroja Herrero, José Antonio Lanuza Turón, Vicente Cerra Alegre, Ventura Pérez Pascual, Pedro Cruz García, Francisco Martínez Galvez, Ildefonso Gil Gargallo, Blas Arbiol Royo, Gregorio Moles Palomar, Manuel Espallargas Perdiguera, Leonisa Ibáñez Sanz, Ignacio Sorribes Salvador, Damián Sancho Alegre, Lorenzo Giménez Giménez, Victoriano Ros Pitarch, Andrés Mateo Mínguez, José Magallón Artigas, José Monclús Sanmartín, José Martí Troncho, Pedro Vilas Adell, Rafael Sabaté Valero, Rafael Lacueva Cervera, Miguel Milla Palos Pompeyo Cachorro Guerra, Manuel Dobón Cosa Pascuala Esteban Navarro, Aurelio Esteban Galve Ramón Martín Estopiñán, Miguel Bel Soralla, Eusebio Aparicio Bergés, Teodoro Tena Vicente, Jesús García Contel, César Bartolomé Sábado, Fernando Ponz Ciprés, Vicente Blasco Bielsa, José Palos Aguilar, Mariano Soriano Lahoz, Melquiades Roque Rando Arpa, Lorenzo Bernal Lasala, Hilario Roqueta Izquierdo, Manuel Vidal Tena, Antonio Alcober Molinos, Fidel Gómez Corella, Vicente Alías Rabadán, Carlos Beltrán Lázaro, Miguel Bello Barberán, José Górriz Pérez, Pelergrín Benages Gómez, Bienvenido Caveró Lacasa, Rufino Guillamón Palanques, Juan Larrea Rus, Cipriano Saura Baquero, Teófilo Gasque Gimeno, Santiago Calpe Pérez, Nicolás Vicente Sanz, Juan Manuel Mor Gómez, Juan Fabregat Gargallo, José Domingo Oliver, Fernando Jarque Gimeno, Ramón Rajadel Gimeno, Eva Monclús Martínez, Pedro López Lázaro, Julio Paricio Soriano, Francisco Valdevell Aguilar, Narciso Sanahuja Vivas, Domingo Sanahuja Vivas, Juan José Sancho Fort, Crescencio Catalán Cervera, Jorge Lahoz Tomeo, Alfredo Romero Romero, José Pedrós Lahoz, Joaquín Lamiel Gascón, Juan Pobill Puentes, José Rajadel Tiñena, Emeterio Valdevell Aguilar, Juan José Puyo Merino, Federico Pitarque Mata, Santiago Bielsa Blasco, Manuel Flecha Rodríguez, Gaudioso Ginés Galve, Antonio Gracia Zapater, Antonio Lorenz Sanz, Adolfo Martín Catalán, Diego Gabarre Díaz, Benito Herrero Monclús, Víctor Bueno Larred, Marcial Miedes Gascón, Joaquín Marco Forné, Agustín Vicente Martín, Víctor Asensio Giménez, Juan Antonio Chulilla Galindo, Martín Hervás López, Natalio Martínez Sebastián, Vicente Blasco Ibáñez, Isidro Tomás Bielsa, José Gracia Miravete, Santiago Esteban Giménez, Pascual Granel Salas y Angeles Buj Juan.

#### Remuneratorias

Ignacio Escribano Montes (Haberes devengados y no percibidos).

#### Indemnización familiar

Salvador Pérez Sánchez  
 Augusto Jiménez Montón

#### Pensiones de jubilados Camineros (Ley 115-69)

Domingo Folch Carbó

Teruel, 23 de agosto de 1977.—El Tesorero de Hacienda, (ilegible).—Conforme: El Delegado de Hacienda, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 2.495

Por la Sección de Caja de esta Delegación de Hacienda, se hace entrega a los Bancos y Cajas de Ahorro, para su transferencia e ingreso en las c/c o libretas de los Ayuntamientos relacionados de las cantidades que se expresan, importe a percibir reflejado en la nómina por el concepto de beneficios de agrupaciones, fusiones e incorporaciones municipales a que se refieren los números 1 y 2 del artículo 16 y el 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local. (Disposición transitoria 6.ª, Real Decreto 3250/1976). Período de 1976.

Ayuntamientos Agrupados, fusionados e incorporados	Cuota agrupaciones Pesetas	Cuota adicional Pesetas	Nuevos Municipios	Total a percibir Pesetas
<b>AGRUPACIONES 1972</b>				
Formiche Alto			Formiche Alto	80.960
Formiche Bajo				
Teruel				
Caudé				
Tortajada			Teruel	208.382
Villalba Baja				
Castellote			Castellote	343.393
Luco de Bordón				
Perales de Alfambra				
Galve			Perales de Alfambra	167.441
Villalba Alta				
Alfambra			Alfambra	339.253
Orrios				
<b>AGRUPACIONES 1973</b>				
Pancrudo			Pancrudo	118.221
Portalrubio				

Teruel, 22 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda, F. López.

Núm. 2.501

### Ministerio de Industria

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL SECCION DE INDUSTRIA

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación del alumbrado público del barrio de Galve, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Perales de Alfambra (YN-11.904).

Lugar de la instalación: Barrio de Galve en Perales de Alfambra (Teruel).

Origen: C. del pueblo.

Finalidad: Reforma de la red en baja tensión para el alumbrado público.

Características principales: Tensión 220 V.

35 puntos de luz con lámparas de vapor de mercurio color corregido, sobre brazo de tubo de acero sujeto a las fachadas, con luminaria de aluminio abrigado; potencia total instalada 2.800 W.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas. Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 619.912 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria Sección de Industria, sita en Plaza General Varella, núm. 5, principal y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 12 de agosto de 1977.—El Delegado provincial, P. A., Ramón Debón.

Núm. 2.472  
**DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL**  
**SECCION DE MINAS**

D. Antonio Porter Piqueras y Alcaide, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel.

Hace saber: Que de acuerdo con lo que señala el art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y lo regulado en el art. 91 de la misma, y teniendo en cuenta lo

que dispone el art. 193, párrafo 2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares de las concesiones mineras que a continuación se detallarán que se les concede un plazo de quince días, para presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes a la propuesta de caducidad de su concesión, teniendo en cuenta para ello los siguientes antecedentes.

Causa de caducidad: Incumplimiento de la disposición transitoria primera, apartado 3, de la Ley de Minas 22/1973 de 21 de julio, por cuanto:

a) La citada concesión no se explotaba (ni se explota) al entrar en vigor la citada Ley.

b) El titular tiene ninguna concesión en actividad, que pudiera amparar el tener otras en reserva.

c) El titular fue notificado (con fecha 27 de mayo de 1974) de las obligaciones que lo afectaban, de la citada Ley, transcribiéndole la disposición transitoria primera, para su conocimiento y cumplimiento.

d) Hasta la fecha, el titular no ha presentado en esta Delegación la correspondiente solicitud de comienzo de trabajos, ni escrito alguno que impida esta propuesta.

Aplicación.— Disposición transitoria primera, apartado cinco, de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio.

Número del expediente	Nombre de la concesión	Superficie Ha.	Mineral	Término municipal	TITULAR
2.643	Salem	6	Arcilla Ref. <sup>a</sup>	Albalate del Arzobispo	Hros. de José Cardona Martínez y D. <sup>a</sup> Carmen Caballé Miquel
3.147	Ampliación a Salem	15	Id.	Idem	Idem
2.487	Filomena	12	Carbón	Alcaine	Hros. de Ricardo Royo Expósito
3.730	Teresa	10	Id.	Idem	José Santamaría Aragüete
4.202	Salvador	8	Id.	Idem	Julia Ventura Bañó y Rita Llana
4.205	Pepito	12	Id.	Idem	Idem
4.475	La Mejor de Alcaine	132	Id.	Idem	M. <sup>a</sup> Felisa y M. <sup>a</sup> Pilar Anechina
4.479	Se Me Olvidaba	4	Id.	Idem	Idem
4.203	Dem <sup>a</sup> 1. <sup>a</sup> a Salvador	1,3476	Id.	Idem	Julia Ventura Bañó y Rita Llana
4.204	Dem <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> a Salvador	4,481710	Id.	Idem	Idem
4.512	Manolo	15	Id.	Idem	Manuel Medina Fages
1.010	Tano	8	Id.	Aliaga	Francisco Royo Navarro
2.661	Purísima	5	Id.	Idem	Pablo Navarro
3.661	Nuestra Señora de Arcos	15	Arcilla Ref. <sup>a</sup>	Ariño	José Cardona y Carmen Caballé
3.738	San Isidro	20	Carbón	Idem	Hros. de José Cardona Martínez
4.354	Renovación	128	Id.	Idem	Cloratita, S. A.
953	Pura	12	Plomo	Armillas	Minas y F. C. de Utrillas, S. A.
4.630	San Jorge	20	Manganeso	Idem	Miguel Alentorn Latorre
4.631	San Antón	20	Plomo	Idem	Idem
2.679	San Antonio	12	Carbón	Beceite	Elvira y Víctor Huguet Gil
2.929	Rosario	24	Id.	Idem	Pascual Juan Boné y Juan Juan Boné
2.940	San Ramón	12	Id.	Idem	Elvira y Víctor Huguet Gil

3.395	Maruja	36	Carbón	Berge	Pascual Lahoz Soler
3.636	Esperanza	28	Id.	Idem	Antonio Ferreres Eixarch
3.746	Demasia a Antioversea	56,5710	Id.	Campos y Aliaga	Carlos E. Montañés y Carlos L. de Eizaguirre
3.754	Demasia 2. <sup>a</sup> a Antioversea	15	Id.	Campos	Idem
3.744	Antioversea	335	Id.	Campos, Aliaga y Cobatillas	Idem
3.756	Josefina	20	Id.	Cañada Vellida	Victoriano Pascual Lario
4.485	Demasia a Paco	8,559080	Id.	Cañizar del Olivar	Francisco Martín Castaño
4.544	Teodora	115	Id.	Idem	Urbano Galindo Latorre
3.082	La Salcera	30	Id.	Castel de Cabra	Nicolás Velasco García y Justo López
4.011	María	64	Id.	Idem	Alberto Martín Escorihuela
4.012	Elenita	25	Id.	Idem	Idem
4.016	Elenita 2. <sup>a</sup>	120	Id.	Idem	Idem
4.024	Elenita 3. <sup>a</sup>	59	Id.	Idem	Idem
4.052	Concepción	27	Id.	Castellote	Carmen Fraile Malandía
4.053	María Luisa	24	Id.	Idem	Idem
4.054	Demasia a María Luisa	5,8374	Id.	Idem	Idem
931	Vigilante	24	Manganeso	Crivillén	Minas y F. C. de Utrillas, S. A.
932	Africana	26	Id.	Idem	Idem
933	Bienvenida	24	Id.	Idem	Idem
935	La Inglesa	26	Id.	Idem	Idem
4.442	Mercedes	105	Carbón	Crivillén y Estercuel	José Calvo Vidal
4.507	La Hoya	50	Id.	Crivillén	Bernardino Josa Esteban
2.925	La Flor	19	Id.	Cuevas de Portalrubio	Hros. de José María García
3.097	Demasia a la Flor	4	Id.	Idem	Idem
4.194	La Victoria	15	Id.	Idem	Arquimedes Angel Medina Esteban
4.256	Satú	28	Id.	Idem	Idem
4.255	Fernando	10	Id.	Idem	Manuel Medina Fages
4.643	Demasia a Victoria	6,9541	Id.	Idem	Idem
4.632	La Española	70	Id.	Idem	Nazario Fajardo Piqueras
4.655	Alfa	13	Id.	Idem	Manuel Medina Fages
II	Lucero	12,577119	Id.	Escucha	Hermanos Martínez Alconchel y Josefina y Luis Mínguez Martínez
2.891	La Negra	40	Id.	Estercuel	Hros. de Enrique Albalate Sorribas
2.972	La Española	17	Id.	Idem	Idem
3.919	Caridad	94	Id.	Idem	Francisco Martín Castaño
4.669	Paco	87	Id.	Idem	Idem
4.629	La Mejor	32	Id.	Idem	Emilio Galindo Ortín
4.436	La Inagotable	500	Id.	Idem	Acreeedores de Francisco Parramón
4.484	Gran Demasia a Paco	2,857930	Id.	Idem	Francisco Martín Castaño
4.694	Ramonita	47	Manganeso	Fuenferrada y Torrecilla del R.	Arsenio Perales Guerricabeytia
1.559	La Instantánea	12	Carbón	Galve	Isabel del Carre López y otros
1.560	La Martingala	12	Id.	Idem	Idem
4.380	Mercedes	233	Id.	Idem	Manuel Medina Fages
2.323	Rafaela	16	Id.	Gargallo	María, Miguel y Federico González Sesé

**PROPUESTA DE CADUCIDAD DE CONCESION MINERA**

Núm. del expediente 3.756 Nombre JOSEFINA  
Superficie 20 Has. Mineral Carbón  
Término municipal Cañada Vellida  
Titular D. Victoriano Pascual Lario.

**CAUSA DE CADUCIDAD:** Incumplimiento de la disposición transitoria primera, apartado tres, de la Ley de Minas 22/1973 de 21 de Julio, por cuanto:

- a) La citada concesión no se explotaba (ni se explota) al entrar en vigor la citada Ley.
- b) El titular no tiene ninguna concesión en actividad, que pudiera amparar el tener otras en reserva.
- c) El titular fué notificado (con fecha 27-5-74) de las obligaciones que le afectaban, de la citada Ley, transcribiéndole la disposición transitoria primera, para su conocimiento y cumplimiento.
- d) Hasta la fecha, el titular no ha presentado en esta Delegación la correspondiente solicitud de comienzo de trabajos, ni escrito alguno que impida esta propuesta.

**APLICACION:** Disposición transitoria primera, apartado cinco, de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de Julio.

Teruel 17 OCT. 1977  
EL DELEGADO PROVINCIAL,

A. Pórtor-Piqueras y Alcalde

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Minas  
TERUEL  
17 OCT. 1977  
SALIDA N.º 1608

Ilmo. Sr. Director General de Minas e Industrias de la Construcción.

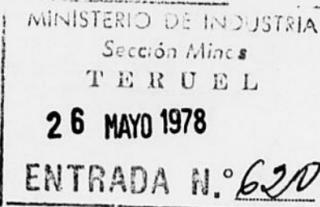
MADRID



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Minas  
e Industrias de la Construcción

Sec. O. 1.ª



Con fecha 17 de abril de 1978, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento ha dictado la siguiente Orden:

«Vista la propuesta de caducidad de la concesión de explotación denominada "JOSEFINA", número 3.756, de mineral de carbón, de la provincia de Teruel y de la que es titular D. Victoriano Pascual Lario.

RESULTANDO: Que la citada concesión de explotación fue otorgada en 2 de enero de 1925 y la Delegación Provincial formula propuesta de caducidad, ya que la concesión ha estado inactiva por un período superior a seis meses, no habiendo dado el titular cumplimiento a las obligaciones impuestas en la Disposición Transitoria Primera de la vigente Ley de Minas e iniciado el expediente de caducidad, según dispone el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, transcurrió el plazo concedido sin que el interesado presentara escrito de alegaciones, estando comprendido el terreno dentro de una zona de propuesta de reserva a favor del Estado.

VISTOS la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

CONSIDERANDO: Que, por incumplimiento de las obligaciones impuestas, el titular ha incurrido en las causas de caducidad previstas en el punto cinco de la citada Disposición Transitoria y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el artículo 177 del citado Reglamento General.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción y de acuerdo con el Informe del Consejo Superior del Departamento, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera denominada "JOSEFINA", número 3.756, de la provincia de Teruel, publicándose la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, una vez que sea firme, declarándose el terreno franco para los recursos distintos de aquellos cuya reserva se tramita a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que se convoque el concurso a que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Minas.

Por la Delegación Provincial de este Ministerio se hará la oportuna notificación al interesado, quien podrá interponer recurso de reposición, a través de la Delegación, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de mayo de 1.978

EL JEFE DE LA SECCION DE  
OTORGAMIENTOS Y CONCENTRACION

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía.- Sección de Minas.-

Mod. 20

Núm. 1.901

## Delegación de Hacienda

Por la Sección de Caja de esta Delegación de Hacienda, se hace entrega a los Bancos y Cajas de Ahorro, para su transferencia e ingreso en las c/c o libretas de los Ayuntamientos relacionados de las cantidades que se expresan, líquido a percibir reflejado en la nómina de Recursos Locales e Institucionales, entregas a cuenta a los Ayuntamientos mayores de 2.000 habitantes, por el mes de junio de 1978, deducidas en su caso, las retenciones por embargos y compensaciones

Albalate del Arzobispo	99.111
Alcañiz	755.017
Alcorisa	166.387
Andorra	207.324
Calamocha	403.815
Calanda	153.978
Cella	257.922
Hijar	96.489
Monreal del Campo	139.091
Montalbán	72.894
Utrillas	130.753
Valderrobres	91.882
Teruel	1.733.904

Teruel, 14 de junio de 1978.—El Delegado de Hacienda, F. López.

Núm. 1.838

## Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales

### Devolución de fianzas

Aprobadas las recepciones definitivas y liquidación de las obras que a continuación se indican incluidas en los Planes de Inversiones de la extinguida Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos prevenidos en el artículo 176 y concordantes del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se hace pública la iniciación de los expedientes para la devolución del total de las fianzas, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las entidades o personas legítimamente interesadas, podrán incoar procedimiento tendente al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigidos, dentro del mencionado plazo a la entidad depositaria.

Obra: Mejora y acondicionamiento de vías urbanas en Castelserás.

Contratista: D. Antonio Pellicer Lahoz.

Importe fianza: 71.221 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos-Teruel (mediante aval) con fecha 21 de julio de 1975.

Obra: Instalación alumbrado público de Mora de Rubielos.

Contratista: D. Gregorio Saz Ortiz.

Importe fianza: 108.686 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos-Teruel (mediante aval), con fecha 19 de agosto de 1975.

Obra: Reparación firme camino vecinal TE-V-8231 de Palomar de Arroyos a la CN-420.

Contratista: D. Luis Batalla Romero.

Importe fianza: 199.339 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos-Castellón (mediante aval), con fecha 28 de julio de 1975.

Obra: Pavimentación calles de Castellote (Barrio de Dos Torres de Mercader).

Contratista: D. José Bermúdez Bautista.

Importe fianza: 29.897 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos-Teruel, con fecha 15 de mayo de 1974.

Obra: Pavimentación calles de Castellote (Barrio de Ladruñán).

Contratista: D. José Bermúdez Bautista.

Importe fianza: 33.631 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos Teruel, con fecha 15 de mayo de 1974.

Obra: Acondicionamiento accesos a la carretera y pavimentación del Teleclub y escuelas en Escucha.

Contratista: D. Moisés Salvador Moya.

Importe fianza: 67.940 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos-Teruel (mediante aval), con fecha 22 de mayo de 1975.

Obra: Pavimentación de calles (1.ª fase) de Alcalá de la Selva.

Contratista: D. Hermenegildo Solsona Gil.

Importe fianza: 82.314 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos-Teruel, con fecha 22 de junio de 1976.

Teruel, 8 de junio de 1978.—El Gobernador civil-Presidente, Luis Rojo Villa.

Núm. 1.896

## Magistratura de Trabajo

D. Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de Teruel y su provincia.

Hago saber: Que en expediente de juicio número 384/77 promovido en esta Magistratura de Trabajo por demanda de oficio de la Delegación de Trabajo, en nombre de Monserrat Conchello Conchello y cuatro más, contra la empresa Metalúrgica y Estructuras Benavente, S. A., sobre extinción de relaciones laborales y en trámite de ejecución de sentencia, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y precio de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, cuya relación y características son las siguientes:

Lote núm. 1.—Un camión Barreiros con grua, matrícula M-843-835. Valorado en 1.200.000 ptas.

Lote núm. 2.—Un automóvil Chrysler-180, matrícula TE-6.446 A. Valorado en 450.000.

Lote núm. 3.—Automóvil marca Simca-1.200, matrícula TE 13.623. Valorado en 125.000.

Año 1978

BOLETIN OFICIAL DE TERUEL

Página 3

Lote núm. 4.—Furgoneta DKW, matrícula TE-4.448-A. Valorada en 250.000.

Lote núm. 5.—Calculadora Canon-Canola modelo L-121-F. Valorada en 18.000.

Lote núm. 6.—Calculadora Canon-Canola modelo MP-1214 (impresora). Valorada en 30.000.

Lote núm. 7.—Una máquina de escribir Olivetti, línea 88. Valorada en 1.400.

Lote núm. 8.—Una máquina de escribir Daro-Erika. Valorada en 10.000.

Lote núm. 9.—Una copiadora Planos. Valorada en 70.000.

Lote núm. 10.—Dos máquinas tronadoras de disco, marca Gayru, modelo MS-520. Valoradas en 130.000.

Lote núm. 11.—Máquina trozadora de discos, marca Gayru, modelo MQ-8810. Valorada en 800.000.

Lote núm. 12.—Máquina punzadora, marca Gayru, modelo PMC-3016. Valorada en 125.000.

Lote núm. 13.—Máquina plegadora, marca Promenea-Nebusa, modelo RG 206. Valorada en 2.600.000.

Lote núm. 14.—Máquina punzadora, marca Gayru, modelo PMB 30-16. Valorada en 150.000.

Lote núm. 15.—Una calculadora, marca Canon Canola, modelo L-1.216. Valorada en 15.000.

Lote núm. 16.—Furgoneta DKW, matrícula TE-4.753 A. Valorada en 250.000.

Lote núm. 17.—Calculadora Canon-Canola, modelo L-1630. Valorada en 35.000.

El depositario de los bienes es D. Antonio Benavente Gascón, con domicilio en Alcañiz, carretera Zaragoza s/n.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 27 de julio de 1978, a las doce horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la valoración de los bienes; los ejecutantes podrán tomar parte en la misma sin necesidad de hacer el indicado depósito.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, los gastos de publicación de edictos serán de cuenta de los adjudicatarios, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Dado en Teruel a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Vicente Goñi.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.783

## Ministerio de Industria y Energía

DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL  
SECCION DE MINAS

D. Antonio Pórtier-Piqueras y Alcaide, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel.

Hace saber: Que de acuerdo con lo que señala el art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y teniendo en cuenta lo que dispone el art. 193, párrafo 2, del vigente Reglamento General para Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares de las concesiones mineras que a continuación se detallarán, que por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se ha dictado la siguiente Orden:

«Vista la propuesta de caducidad de la concesión de explotación denominada (ver relación adjunta), número (ver relación adjunta), de mineral de (ver relación adjunta), de la provincia de Teruel, y de la que es titular (ver relación adjunta).

Resultando: Que la citada concesión de explotación fue otorgada (ver relación adjunta), y la Delegación Provincial formula propuesta de caducidad, ya que la concesión ha estado inactiva por un período superior a seis meses, no habiendo dado el titular cumplimiento a las obligaciones impuestas en la disposición transitoria 1.ª de la vigente Ley de Minas e iniciado el expediente de caducidad, según dispone el art. 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, transcurrió el plazo concedido sin que los interesados presentaran escrito de alegaciones, no interesando su reserva a favor del Estado.

Vistos la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Considerando: Que, por incumplimiento de las obligaciones impuestas, el titular ha incurrido en las causas de caducidad previstas en el punto 5 de la citada disposición transitoria y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el art. 177 del citado Reglamento General.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción y de acuerdo con el informe del Consejo Superior del Departamento, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera denominada (ver relación adjunta), número (ver relación adjunta), de la provincia de Teruel, publicándose la resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia, una vez que sea firme, declarándose el terreno franco, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que se convoque el concurso a que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Minas.

Por la Delegación Provincial de este Ministerio se hará la oportuna notificación al interesado, quien podrá interponer recurso de reposición, a través de la Delegación, previo el contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción-Contencioso-Administrativa».

Núm. del expediente	Nombre de la concesión	Fecha de otorgamiento	Superficie hectáreas	Mineral	Término municipal	Titular
3.744	Antioversea	12-2-925	335	Carbón	Campos Ahaga y Cobatillas	Carlos E. Montañés y Carlos L. de Eizaguirre
3.746	Demasía a Antioversea	10-10-925	56,5710	Id.	Id.	Id.
3.754	Demasía 2.ª a Antioversea	19-10-925	15	Id.	Campos	Id.
2.940	San Ramón	31-12-917	12	Id.	Beceite	Elvira y Víctor Huguet Gil
2.679	San Antonio	5-8-916	12	Id.	Id.	Id.
2.925	La Flor	7-1-918	19	Id.	Cuevas de Portarubio	Herederos de José M.ª García
3.097	Demasía a La Flor	26-5-920	4	Id.	Id.	Id.
2.891	La Negra	29-8-918	40	Id.	Estercuel	Hdos. de Enrique Albalate S.
2.972	La Española	29-8-918	17	Id.	Id.	Id.
4.630	San Jorge	9-4-945	20	Manganeso	Armillas	Miguel Alentora Latorre
4.644	Mercedes	12-3-945	20	Id.	Martín del Río	Id.
4.631	San Antón	9-4-945	20	Plomo	Armillas	Id.
3.919	Caridad	6-12-928	94	Carbón	Estercuel	Francisco Martín Castaño
4.669	Paco	22-4-947	87	Id.	Estercuel y Cañizar	Id.
4.485	Demasía a Paco	19-7-950	8,559080	Id.	Cañizar del Olivar	Id.
4.484	Gran Demasía a Paco	1-11-951	2,857930	Id.	Estercuel	Id.
4.618	Pelarda	12-3-946	140	Cobre	Olalla	Pablo Gracia Hueso
4.116	Dolores	5-2-947	107	Carbón	Rubielos de Mora	Dolores Padilla López
3.865	Los Cuatro	7-3-927	110	Id.	Gargallo y Cañizar del O.	Pascual Alfonso Loren
4.396	Pintada y Demasía a Pintada	20-7-949	34,61855	Id.	Id.	Julia Ariño Zapater
4.458	Pepito	9-1-950	13	Id.	Id.	Id.
1.052	Numa	25-6-888	4	Id.	Utrillas	Emilio Galindo Ortín
2.323	Rafaela	11-7-905	16	Id.	Gargallo	María, Miguel y Federico González Sesé
2.449	La Constancia	15-5-908	8	Id.	Id.	Emilio Galindo Ortín
4.629	La Mejor	26-2-948	32	Id.	Estercuel	Id.
4.546	C	9-11-951	15	Id.	Gargallo	Salvador Galindo Ortín
4.595	Maruja	22-4-947	36	Id.	Berge	Pascual Lahoz Soler
4.366	Consuelo	9-11-951	10	Id.	Montalbán	Joaquín Azuara
2.923	La Rubia	4-12-917	20	Id.	Gargallo	Francisco Lisbona, Eusebio Mor-meno, Juan J. Calvo y Custodio Abril Rebolledo
3.864	Demasía a la Rubia	4-12-917	2,50	Id.	Id.	Id.
2.950	El Bólide	4-12-917	20	Manganeso	Id.	Hros. de Juan A. Sabino Martín
2.966	Ampliación a El Bólide	4-12-917	20	Carbón	Id.	Id.
4.655	Alfa	7-5-952	13	Id.	Cuevas de Portarubio	Manuel Medina Fajes
4.643	Demasía a Victoria	28-1-948	6,9541	Id.	Id.	Id.
4.512	Manolo	31-10-952	15	Id.	Alcaine	Id.

4.380	Mercedes	23-10-952	233	Carbón	Galve	Manuel Medina Fajes
4.255	Fernando	24-10-946	20	Id.	Cuevas de Portarubio	Id.
4.177	Ampliación a Emilio	5-2-947	39	Id.	Portarubio	Id.
4.176	Emilio	19-1-942	100	Id.	Id.	Id.
313	La Julia	24-11-865	30	Id.	Rubielos de Mora	Dolores Padilla y Antonio, Joaquín y Carmen Igual Padilla
4.503	María Josefa	26-2-948	98	Id.	Las Parras de Martín	Marcelino García Alonso
4.632	La Española	3-5-948	70	Id.	Cuevas de Portarubio	Natalio Fajardo Piqueras
3.884	A.I.Z.	26-7-927	15	Id.	La Rambla de Martín	Pilar y Arsenio Perales G.
3.885	Salomé	26-7-927	28	Id.	Id.	Id.
3.886	Felicidad	30-8-927	51	Id.	Id.	Id.
2.929	Rosario	31-12-918	24	Id.	Beceite	Pascual Juan Bonet Juan Juan B.
4.544	Teodora	18-10-951	115	Id.	Cañizar del Olivar	Urbano Galindo Latorre
4.559	Miguel Angel	21-7-954	102	Id.	Palomar de Arroyos	Id.
4.578	José Luis	21-7-954	35	Id.	Id.	Id.
4.633	María	3-5-948	80	Id.	La Rambla de Martín	Arsenio Perales Guerricabaitia
4.694	Ramonita	31-3-948	47	Manganeso	Fuerrerrada y Torrecilla R.	Id.
3.756	Josefina	2-1-925	20	Carbón	Cañada Vellida	Victoriano Pascual Larie
1.010	Tano	25-11-889	8	Id.	Aliaga	Francisco Royo Navarro
1.302	La Sabrosa	20-12-897	6	Cloruro sódico	Royuela	Leandro Sáez Picache
2.422	Dolores	25-10-907	4	Id.	Id.	Id.
930	La Mejor	13-8-881	100	Manganeso	Los Olmos	Minas y F. C. de Utrillas, S. A.
931	Digilante	1-3-881	24	Id.	Crivillén	Id.
932	Africana	7-4-881	26	Id.	Id.	Id.
933	Bienvenida	1-4-881	24	Id.	Id.	Id.
935	La Inglesa	7-4-881	26	Id.	Id.	Id.
VI	Santa Isabel	31-8-864	12	Plomo	La Hoz de la Vieja	Id.
35	Santa Filomena	31-8-864	12	Id.	La Zoma	Id.
937	Paca	11-8-881	100	Id.	Id.	Id.
939	Nona	11-8-881	20	Id.	Id.	Id.
940	Carolina	11-8-881	12	Id.	Id.	Id.
946	Duquesa de Ribas	11-8-881	12	Id.	Id.	Id.
948	La Verdad	11-8-881	12	Id.	Segura de Baños	Id.
953	Pura	13-10-882	12	Id.	Id.	Id.
1.373	Aurora	6-11-900	10	Hierro	Armillas	Id.
IV	La Rosa	13-7-864	12	Plomo	Utrillas	Id.
943	Natalia	11-8-881	12	Id.	La Zoma	Id.
5.066	Arancha	24-2-964	2.342	Antimonio	Maicas	Id.
4.636	Esperanza	22-4-947	28	Hierro	Orihuela del T. y Noguera	Máximo Alonso y J. M. Basterra
4.130	Santa María	24-10-946	196	Carbón	Berge	Antonio Ferreres Eixarch
4.194	La Victoria	13-9-946	15	Id.	Las Parras de Castellote	Id.
4.256	Sadil	22-10-946	28	Id.	Cuevas de Portarubio	Arquímides-Angel Medina E.
4.242	Alicia	8-2-944	20	Id.	Id.	Id.
4.475	La Mejor de Alcaine	24-10-946	132	Caolín	Villel	Francisco Sangré Ariznabarreta
				Carbón	Alcaine	M.ª Felisa y M.ª Pilar Anechina

# Ministerio de Industria y Energía

## Delegación Provincial de Teruel

### SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel, hace saber que por Ordenes del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía de fechas 7, 8, 14 y 31 de Marzo y 13, 14, 17, 20 y 26 de Abril de 1978, se declara la caducidad de las concesiones mineras cuya relación se detalla a continuación:

#### RELACION QUE SE CITA

Núm. del expediente	Nombre de concesión	Superficie		Término Municipal	Titular
		Mineral	hectáreas		
2.487	Filomena	Carbón	12	Alcalne	Hdos. de Ricardo Royo Expósito
4.054	Demasia a María Luisa	íd.	5,8374	Castellote	Carmen Fralle Malandía
4.053	María Luisa	íd.	24	íd.	íd.
4.025	Concepción	íd.	27	íd.	íd.
4.202	Salvador	íd.	8	Alcalne	Julia Ventura Bañó y Rita Llana
4.203	Demasia 1.ª a Salvador	íd.	1,3476	íd.	íd.
4.204	Demasia 2.ª a Salvador	íd.	4,481710	íd.	íd.
4.205	Pepito	íd.	12	íd.	íd.
1.560	La Martingala	íd.	12	Galve	Isabel del Cerro López y otros
1.559	La Instantánea	íd.	12	íd.	íd.
3.730	Teresa	íd.	10	Alcalne	José Santamaría Argüete
4.024	Elenita 3.ª	íd.	59	Castel de Cabra	Alberto Martín Escorihuela
4.016	Elenita 2.ª	íd.	120	íd.	íd.
4.012	Elenita	íd.	25	íd.	íd.
4.011	María	íd.	64	íd.	íd.
3.082	La Salcera	íd.	30	íd.	N. Velasco García y J. López
3.744	Antioversea	íd.	335	Campos, Allaga y Cobatillas	Carlos E. Montañés y Carlos L. de Elzaguirre
3.746	Demasia a Antioversea	íd.	56,5710	íd. íd.	íd.
3.754	Demasia 2.ª a Antioversea	íd.	15	Campos	íd.
2.940	San Ramón	íd.	12	Becelte	Elvira y Víctor Huguet Gil
2.679	San Antonio	íd.	12	íd.	íd.
2.925	La Flor	íd.	19	Cuevas de Portalrubio	Hdos. de José María García
3.097	Demasia a la Flor	íd.	4	íd.	íd.
2.891	La Negra	íd.	40	Estercuel	Hdos. de Enrique Albalade S.
2.972	La Española	íd.	17	íd.	íd.

Núm. del expediente	Nombre de concesión	Superficie		Término Municipal	Titular
		Mineral	hectáreas		
4.630	San Jorge	Manganeso	20	Armillas	Miguel Alentorn Latorre
4.644	Mercedes	íd.	20	Martín del Río	íd.
4.631	San Antón	Plomo	20	Armillas	íd.
3.919	Caridad	Carbón	94	Estercuel	Francisco Martín Castaño
4.669	Paco	íd.	87	íd. y Cañizar	íd.
4.485	Demasia a Paco	íd.	8,559080	Cañizar del Olivar	íd.
4.484	Gran demasia a Paco	íd.	2,857930	Estercuel	íd.
4.648	Pelarda	Cobre	140	Olalla	Pablo Gracia Hueso
3.865	Los Cuatro	Carbón	110	Gargallo y Cañizar del Olivar	Pascual Alfonso Loren
4.396	Pintada y Demasia a Pintada	íd.	34,61855	íd.	Julia Ariño Zapater
4.458	Pepito	íd.	13	íd.	íd.
1.052	Numa	íd.	4	Utrillas	Emilio Galindo Ortín
2.323	Rafaela	íd.	15	Gargallo	María, Miguel y Federico González Sesé
2.449	La Constancia	íd.	8	íd.	Emilio Galindo Ortín
4.629	La Mejor	íd.	32	Estercuel	íd.
4.546	«C»	íd.	15	Gargallo	Salvador Galindo Ortín
4.595	Maruja	íd.	36	Berge	Pascual Lahoz Soler
4.366	Consuelo	íd.	10	Montalbán	Joaquín Azuara
2.923	La Rubia	íd.	20	Gargallo	Francisco Lisbona, Eusebio Mormeneo, J. Calvo y Custodio Abril Rebolleda
3.864	Demasia a la Rubia	íd.	2,50	íd.	íd.
2.950	El Bóldo	Manganeso	20	íd.	Hdos. de Juan A. Sabino Martín
2.966	Ampliación a El Bóldo	Carbón	20	íd.	íd.
4.655	Alfa	íd.	13	Cuevas de Portalrubio	Manuel Medina Fages
4.643	Demasia a Victoria	íd.	6,9541	íd.	íd.
4.512	Manolo	íd.	15	Alcalne	íd.
4.380	Mercedes	íd.	233	Galve	íd.
4.255	Fernando	íd.	20	Cuevas de Portalrubio	íd.
4.177	Ampliación a Emilio	íd.	39	Portalrubio	íd.
4.176	Emilio	íd.	100	íd.	íd.
4.503	María Josefa	íd.	98	Las Parras de Martín	Marcellino García Alonso
4.632	La Española	íd.	70	Cuevas de Portalrubio	Nazario Fajardi Piqueras
3.884	A. I. Z.	íd.	15	La Rambla de Martín	Pilar y Arsenio Perales Guerricabellta
3.885	Salomé	íd.	28	íd.	íd.
3.886	Felicidad	íd.	51	íd.	íd.
2.929	Rosario	íd.	24	Becelte	Pascual Juan Bonet y Juan Juan Bonet
4.544	Teodora	íd.	115	Cañizar del Olivar	Urbano Galindo Latorre
4.559	Miguel Angel	íd.	102	Palomar de Arroyos	íd.
4.578	José Luis	íd.	35	íd.	íd.

Núm. del expediente	Nombre de concesión	Superficie		Término Municipal	Titular	
		Mineral	hectáreas			
4.633	María	Id.	80	La Rambla de Martín	Arsenio Perales Guerricabellta	
4.694	Ramonita	Manganeso	47	Fuenferrada y Torrecilla del Rebollar	Arsenio Perales Guerricabellta	
3.756	Josafina	Carbón	20	Cañada Vellida	Victoriano Pascual Larlos	
1.010	Tano	Id.	8	Allaga	Francisco Royo Navarro	
1.302	La Sabrosa	Cloruro Sódico	6	Royuela	Leandro Sáez Picache	
2.422	Dolores	Id.	4	Id.	Id.	
930	La Mejor	Manganeso	100	Los Olmos	Minas y Ferrocarril Utrillas, S. A.	
931	Vigilante	Id.	24	Crivillén	Id.	
932	Africana	Id.	26	Id.	Id.	
933	Bienvenida	Id.	24	Id.	Id.	
935	La Inglesa	Id.	26	Id.	Id.	
VI	Santa Isabel	Plomo	12	La Hoz de la Vieja	Id.	
35	Santa Filomena	Id.	12	La Zoma	Id.	
937	Paca	Id.	100	Id.	Id.	
939	Nona	Id.	20	Id.	Id.	
940	Carolina	Id.	12	Id.	Id.	
946	Duquesa de Ribas	Id.	12	Segura de Baños	Id.	
948	La Verdad	Id.	12	Id.	Id.	
953	Pura	Id.	12	Armillas	Id.	
1.373	Aurora	Hierro	10	Utrillas	Id.	
IV	La Rosa	Plomo	12	La Zoma	Id.	
943	Natalia	Antimonio	12	Malcas	Id.	
5.066	Aranca	Hierro	2.342	Orihuela del Tremedal y Noguera de Alb.	Máximo Alonso Yarritu y J. M. Basterra	
4.636	Esperanza	Carbón	28	Berge	Antonio Ferreres Eixarcha	
4.130	Santa María	Id.	196	Las Parras de Castellote	Id.	
4.194	La Victoria	Id.	15	Cuevas de Portalrubio	Arquímedes-Angel Medina Esteban	
4.256	Saúl	Id.	28	Id.	Id.	
4.242	Alcia	Caolín	20	Villel	Francisco Sangrá Ariznabarreta	
4.475	La Mejor de Alcalne	Carbón	132	Alcalne	M.ª Felisa y M.ª Pilar Anechina Enseñat	
4.479	Se me Olvidaba	Id.	4	Id.	Id.	
3.661	Nuestra Señora de Arcos	Arc. Ref.ª	15	Ariño	José Carmona y Carmen Caballé	
3.147	Ampliación a Salem	Id.	15	Albalete del Arzobispo	Hdos. J. Cardona y Carmen C.	
2.643	Salem	Id.	6	Id.	Id.	
3.738	San Isidro	Carbón	20	Ariño	Hdos. de José Cardona Martínez	
4.436	La Inagotable	Id.	500	Estercuel	Acreedores de Francisco Parramón	
2.477	Carmen	Hierro	20	El Poyo	Joaquín Rivera Rivera	
4.354	Renovación	Carbón	128	Ariño	Cloratita, S. A.	
2.661	Purísima	Id.	5	Allaga	Pablo Navarro	

Página 4

BOLETIN OFICIAL DE TERUEL

Año 1978

Núm. del expediente	Nombre de concesión	Superficie		Término Municipal	Titular	
		Mineral	hectáreas			
3.915	San José	Antimonio	35	Lanzuela y Cucalón	José María Cardona Iñigo	
3.909	San Luis	Hierro	10	La Zoma	Id.	
II	Lucero	Carbón	12,577.119	Escucha	Hnos. Martínez Alconchel y Josefina y Luis Minguéz M.	
VII	Lucrecia	Id.	12,577.263	Montalbán	Id.	
923	Demasía a Lucrecia	Id.	2,936.314	Id.	Id.	
4.072	Demasía 2.ª a Lucrecia	Id.	0,964.461	Id.	Id.	
4.362	Víctor	Id.	352	Id. y Castel de C.	Id.	
4.561	Ampliación a Víctor	Id.	20	Id.	Id.	
4.442	Mercedes	Id.	105	Crivillén y Estercuel	José Calvo Vidal	
4.507	La Hoya	Id.	50	Crivillén	Bernardino Josa Esteban	

Año 1978

BOLETIN OFICIAL DE TERUEL

Página 5

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946, declarándose el terreno franco, pero no registrable, hasta que se convoque el concurso a que se refiere el artículo 39 de la vigente Ley de Minas de 21 de Julio de 1973.

Teruel, 2 de Octubre de 1978.  
EL DELEGADO PROVINCIAL ACCTAL.,  
Fdo.: Ramón Debón Gómez

Núm. 2.847

## Magistratura de Trabajo

D. Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de Teruel y su provincia.

Hago saber: Que en expediente de apremio núms. 151 y 155/76 promovido en esta Magistratura de Trabajo por la oficina Delegada de la Inspección de Trabajo, sobre descubiertos en el pago de cuotas de seguros sociales contra Conservas Alcañiz, S. A. con domicilio en Alcañiz, Carretera Zaragoza, 117 se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se indican, de los cuales fue nombrado depositario D. Antonio Serrano Pina, Presidente del Consejo de Administración de dicha empresa.

Lote 1. 15.000 botes de 5 Kgs. cada uno de concentrado de tomate, apto para exportación, valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote 2. 1.500 cajas de 24 botes de 1 Kg. de tomate natural pelado, valorado en 792.000 ptas.

Lote 3. 5.000 botes de peras limoneras al agua de 5 Kgs. cada bote, para exportación, valorado en 850.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en Teruel, calle Joaquín Arnau, núm. 6, el día 15 de noviembre próximo a las dieciséis quince horas.

Se hace constar que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

De no haber postor en las indicadas condiciones mínimas en primera licitación, se abrirá seguidamente la segunda licitación sin sujeción a tipo en ella, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo a los Organismos acreedores, por un plazo de cinco días.

El deudor, en el mismo acto de la subasta podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore las posturas hechas por los licitadores.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la valoración de los bienes.

ENTRADA N.º 123  
2 de Mayo 1978

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Director General de Minas  
e Industrias de la Construcción

Con fecha 17 de abril de 1978 el Excmo. Sr. Ministro de esta  
Diputación ha dictado la siguiente Orden:  
Vista la propuesta de caducidad de la concesión de explotación denominada  
"JOSEFINA", número 3.756, de la provincia de Teruel,  
y de la que es titular D. Victoriano Pascual Laries,  
RESULTANDO que la citada concesión de explotación fue otorgada en 2 de  
enero de 1952 y la Delegación Provincial formula propuesta de  
caducidad ya que la concesión ha estado sujeta por un período superior a seis  
meses, no habiendo dado el titular cumplimiento a las obligaciones impuestas en la  
Deposición Inicial, primera de la vigente Ley de Minas e Industrias de la Construcción  
de caducidad, según dispone el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen  
de la Minería de 2 de agosto de 1966, transcurrido el plazo concedido -  
sin que el titularado presentara escrito de alegaciones, acuerdo con  
prevención el terreno objeto de esta zona de reserva de reserva a la  
vez del Estado.

VISTO la Ley de Minas de 27 de Julio de 1973 y el Reglamento General para el  
Régimen de la Minería de 2 de agosto de 1966.  
CONSIDERANDO que por incumplimiento de las obligaciones impuestas, el titular  
ha incurrido en las causas de caducidad previstas en el punto cinco de la citada  
Deposición Inicial y teniéndose el expediente de caducidad de acuerdo con lo  
que determina el artículo 177 del citado Reglamento General.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la  
Construcción y de acuerdo con el informe del Consejo Superior del Departamento,  
ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera denominada  
"JOSEFINA", número 3.756, de la provincia de Teruel,  
publicándose la resolución en el Boletín Oficial  
del Estado y en el de la provincia con voz que sea firme, declarándose el  
terreno franco para los recursos distintos de aquellos que reserva  
no tramitar a favor del Estado, no admitiéndose nuevos solicitudes  
de que se convenga al momento a que se refiere el art. 39 de la vigente  
Ley de Minas.

Por la Delegación Provincial de esta Minería se hará la oportuna notificación al  
interesado, quien podrá interponer recurso de reposición a través de la Delega-  
ción, previa al consentimiento-administrativo ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y  
Energia en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha en que se noti-  
fique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley  
de Procedimiento Administrativo y 33 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Con-  
tencioso-Administrativa.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 15 de mayo de 1978

EL JEFE DE LA SECCION DE  
COORDINADOR Y CONCESSIONES

Rfº...CV/ji.

RAMON DEBON GOMEZ

17 abril 78  
la concesión minera  
3-756

TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS  
XXXXXXXXX JOSEFINA  
Cañada Vellida

130 30-10-78

S. Victoriano Pascual Laries  
Teruel - Carlos Castel, 2º

per resolución del Excmo. Sr. Ministro de In-  
dustria y Energía. Incumplimiento Disposición Transitoria 1ª. de la  
Vigente Ley de Minas.

177

6 noviembre 78

El Encargado de la



[Handwritten signature]

XXXXXXXXXXXXX

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTO.- MADRID.



Ref. CV/MG.

RAMON DIEZON GOMEZ,-

17 Abril 78  
la concesión minera  
3.756

TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS,-

XXXXXXXXX JOSEFINA  
Cañada Vellida

130 30-10-78

DON VICTORIANO PASCUAL LARIOS  
Teruel, Plaza Carlos Castel núm. 27

---  
por Resolución del Excmo. Sr. Ministro de  
Industria y Energía. Incumplimente Disposición Transitoria 1.ª  
de la Vigente Ley de Minas.

---  
177

6 Noviembre 78

El Ingeniero Jefe



ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE

TERUEL.

**DILIGENCIA:**

Se extiende para hacer constar que en el número 14 del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día 16 de los corrientes y en la página 1.119 de su anexo, se publica el anuncio relativo a la caducidad de la concesión minera que con el nombre de JOSEFINA y 20 hectáreas de carbón en el término municipal de Gañada Vellida pertenecía a Herederos Victoriano Pascual siendo objeto del expediente/ núm. 3.756 que se tramita en esta Dependencia.

Teruel, 17 de enero de 1.979

EL INGENIERO JEFE,



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, written over a horizontal line.





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
TERUEL  
Ref\*.... FJH/JS/MG.

D I L I G E N C I A..... Para hacer constar que el Registro Minero nombrado JOSEFINA núm. 3.756 del término municipal de Cañada Vellida (Teruel) fué sacado a concurso, mediante Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía de Teruel, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 270, correspondiente al día 11 de Noviembre de 1.983.

Teruel, 13 de Diciembre de 1.984 :  
EL JEFE DEL SERVICIO.



*[Firma manuscrita]*